

LA IDEA,

DIARIO REPUBLICANO.

Se publica todos los días menos los lunes.
A los ciudadanos suscritores se insertan *gratis* los anuncios, no ocupando mas de diez líneas.
Se suscribe en el casino de *La Libertad* y en la imprenta de *La Concordia*, San Andrés 29.

La suscripción en Teruel cuesta *cuatro* reales al mes; fuera, *catorce* por trimestre.

Las suscripciones para fuera de Teruel no se sirven si no se abonan anticipadamente.

Se venden los números sueltos á *dos* cuartos.

SECCION POLITICA.

UN RECUERDO.

Son tantos ya los desengaños que lleva sufridos el generoso pueblo español; son tantas ya las veces que, creyéndose seguro de alcanzar la libertad, y con ella el orden, economías, y moralidad en la administración de su gobierno; se ha visto engañado por los mismos hombres que le prometieron todo esto, que no tiene nada de extraño, que el desaliento cunda entre todas las clases, y que aquellos espíritus nobles, en quienes el nombre de libertad despierta siempre dulcísimos ecos, se vuelvan indiferentes y apáticos, y lo esperen todo de la fatalidad, desesperando el encontrar en los hombres ninguna idea noble, ningún propósito levantado. Muchos eran los que habían creído que la revolución de Setiembre, al dar el poderoso grito de *«viva España con honra»* venía á concluir de una vez para siempre con esa política de pandillaje, con esa política de presupuesto, de intrigas, de ambiciones y de mando, que por desgracia de España, tanto tiempo venía pesando sobre ella, secando todas las fuentes de su riqueza y bienestar. Si el eco de la revolución de Setiembre halló tan buena y satisfactoria acogida en todos los corazones honrados, fué porque creyeron sinceramente que la honradez y la buena fé, la virtud y la moralidad serían en adelante los preciosos móviles de la política española. Con tan risueñas esperanzas, con tan halagadoras

ideas se abrió para España la nueva era política, la era de su regeneración. Todas estas esperanzas tan legítimamente concebidas ¿serán acaso una ilusión más que el pueblo deba pronto ver desvanecida? No podemos negarlo; algo se ha hecho en favor de la libertad, lo que no podía menos de hacerse, á no ser que se hubiera querido matar la revolución en su infancia: pero ¿es esto lo único que tiene el pueblo derecho á exigir después de tan radical revolución? Preciso es convenir en que se le ha administrado la libertad homeopáticamente. La voz de sus Juntas no podía ser mas explícita; repásense los programas de todas ellas y se verá la verdadera voluntad del pueblo español, sus justificadas y legítimas aspiraciones.

En vista de la declaración de las Juntas, lo mas sencillo, lo único que legítimamente procedía, la única misión encargada al poder emanado de esa revolución, hubiera sido reunir en un solo cuerpo y poner en práctica esas aspiraciones populares para luego venir á darles forma legal en las Constituyentes. Mas ¿ha sucedido así? ¿es esto lo que se ha hecho? Demasiado lo sabemos todos. Con muy pocas aunque honrosas excepciones, los hombres ascendidos hoy al poder han demostrado claramente que no comprendieron el espíritu de la misma revolución que con tanta gloria iniciaron; no han sabido, ó no han podido desprenderse de ciertas añejas preocupaciones, de ciertos hábitos inveterados, que han sido los caracteres distintivos de la política que dominó en tiempos mas aciagos.

Pero hay mas: como si no bastará todavía

haber burlado las legítimas esperanzas que los españoles habían fundado en la revolución de Setiembre, se pretende también ahora echar por tierra, pisotear y hacer pedazos esa misma gloriosa bandera que con tanta honra se enarbólo. ¡Abajo los Borbones! fué el grito unánime de esta revolución; y los hombres que la iniciaron, los mismos que la llevaron á cabo con los aplausos, y la cooperación del pueblo, los que tan interesados parece que debieran hallarse en el triunfo de la misma, son los que tratan hoy de desgarrar su misma bandera, entronizando la misma odiosa raza que derribaron. Cuando parecía fuera de duda la incapacidad de los Borbones para ocupar el trono español, se piensa ahora seriamente por esos hombres en declarar que «no ha lugar á deliberar» sobre la proposición presentada en las Cortes escluyendo del trono español á la raza Borbónica. ¡Sangrienta ironía! ¡A cuantos comentarios no se presta este propósito! ¡A cuan amargas reflexiones convida! ¡Que ideas tan tristes ofrece para el porvenir de nuestra patria! Pero no es nuestro intento exacerbar los ánimos: bastantes males pesan ya sobre nuestra nación, bastantes pasiones fermentan en el campo de la política. Prescindimos también de ese empeño monárquico de algunos hombres, de esa fatal manía de traernos un hombre privilegiado, sin considerar que la soberanía del pueblo, que ellos mismos han proclamado, y la de un rey son por naturaleza incompatibles; sólo es nuestro ánimo dirigir una advertencia á los hombres que nos gobiernan, ya que parece que el poder les deslumbra y les ciega y hasta les hace olvidadizos, para decirles que el pueblo español sabe sufrir y esperar con dignidad, pero que nunca consiente en ser humillado.—L.

El suelto que publicamos en el número 27 relativo á una moción hecha en la Junta provincial de Beneficencia para estudiar los reglamentos que rigen en los hospitales provincial y local de esta ciudad, ha movido á un suscriptor nuestro á dirigirnos un escrito en el cual se manifiesta:

1.º Que este nuestro suscriptor se halla completamente de acuerdo con las apreciaciones del citado suelto, deseando ponerse de acuerdo con su autor para ver si consiguen «algo bueno, legal, equitativo y justo en favor de la humanidad doliente.»

2.º Que teme no conseguir nada «viendo funcionar una Junta que se llama de si-

tiada, sin autorización legal y sin los reglamentos aprobados por el Gobierno.»

3.º Que se reclamaron los reglamentos por uno de los Profesores del Establecimiento en 23 de Enero de 1865; que también fueron reclamados por diferentes autoridades, y que últimamente los reclamó el Alcalde de este Municipio en 18 de Marzo último, sin que hayan producido resultado alguno tantas reclamaciones.

4.º Que es extraño continúe funcionando la Junta después del decreto del Gobierno provisional fecha 17 de Diciembre.

Concluye nuestro suscriptor con las siguientes palabras: «esperamos que por la autoridad á quien compete se tomen las disposiciones oportunas, para que los citados establecimientos se administren de una manera legal, equitativa y justa, y también para que los enfermos tengan ingreso en ellos en el momento que lo necesiten, según lo previenen las leyes y lo reclama la humanidad, sin que tengan que perder un tiempo precioso en la instrucción del expediente que hoy se les exige.»

Algo hemos oído nosotros de no sabemos qué institución, qué reglamentos y qué contratos que hay con el Prelado de la diócesis respecto á los hospitales de esta capital, cuya institución, reglamentos y contratos dan origen á cuestiones como la suscitada. Procuraremos enterarnos de todo y ocuparnos detenidamente de este asunto, por ser del mayor interés para la capital y para la provincia.

En Tafalla han ocurrido sucesos desagradables. Habiendo salido los Voluntarios á ejercicios fuera de la población, fueron insultados y silbados por una muchedumbre de neos, contra los cuales no hicieron aquellos demostración alguna guiados por una excesiva prudencia. Dos ó tres días después se presentó allí una pequeña columna de Pamplona para evitar algun incidente desagradable con motivo de la fiesta del 2 de Mayo. En la noche del 30 aparecieron en la plaza unos cuantos con boinas y trabucos, alarmando la población y matando alevosamente á un Voluntario de la libertad. Restablecióse la calma; pero á la mañana inmediata, el coronel Lagunero fue herido una bala en los dos muslos desde una casa, la cual fué invadida inmediatamente por los Voluntarios que dieron muerte á los asesinos. En aquel momento se entabló viva lucha, siendo necesario abrir por la fuerza las puertas de las casas desde donde se hacía fuego á los voluntarios y á los soldados del ejército. En una de ellas se encontró á un cura haciendo fuego. El jefe de aquellos malvados huyó; pero perseguido de cerca fuera de la población, se arrojó á un pozo, del cual lo extrajeron bas-

tanta mal herido, tanto que al llegar á la poblacion era ya cadáver. Posteriormente ha sido hecho preso el asesino que privó de la vida al Voluntario en la noche del 30. La Autoridad civil se personó en Tafalla: destituyó al Ayuntamiento, nombrando interinamente al que lo fué por la Junta revolucionaria. Se han hecho numerosas prisiones. Algunos miembros del clero no son ajenos á aquellos sucesos.

¿Será esto el principio de una guerra civil? A este estado nos han traído las torpezas de nuestros gobernantes con su marcha reaccionaria en la administracion del país. Esto debe la nacion á los hombres revolucionarios subidos al poder por obra y gracia de la Junta revolucionaria de la villa de Madrid, y medio reconocidos por las juntas de las provincias en gracia á los ruegos del exrepublicano D. Nicolás María Rivero. ¡Quiera Dios que no tengamos que lamentar males sin cuento, para consolidar la revolucion mas grande y pacífica que se ha conocido en el mundo.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Don Francisco Serrano Dominguez, Presidente del Poder Ejecutivo por la voluntad de las Córtes Soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Córtes Constituyentes, de la Nacion española en uso de su soberanía decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede general amnistía á cuantas personas hayan sido procesadas por haber tomado parte directa ó indirectamente en las insurrecciones ocurridas en la Península en los meses de Diciembre, Enero y Marzo últimos.

Art. 2.º Se sobreseerá desde luego y sin costas en los procesos pendientes por los delitos amnistiados; y las personas presas á consecuencia de los mismos, ó que se hallen sufriendo condenas, serán puestas inmediatamente en libertad por las Autoridades ó Tribunales respectivos.

Art. 3.º Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, oyendo á los Tribunales que conozcan de los procesos, haga extensiva la amnistía otorgada en el artículo 1.º de esta ley á todos aquellos delitos políticos que tengan relacion anterior ó subsiguiente con las insurrecciones á que el mismo se refiere.

Art. 4.º No se hallan comprendidas en esta amnistía las personas que con ocasion ó pretexto de los acontecimientos políticos expresados en el artículo 1.º hayan cometido algun delito comun que les sujete al fallo de los tribunales competentes.

De acuerdo de las Córtes se comunica al Poder Ejecutivo para su cumplimiento y publicacion como ley.

Palacio de las Córtes primero de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Nicolás María Rivero, Presidente.—Manuel de Llano y Pérsi, Diputado Secretario.—Francisco Javier Carratalá, Diputado Secretario.—Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario.

Por tanto:

Mando á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid primero de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—El Presidente del Poder Ejecutivo, Francisco Serrano.

MISCELANEA.

Los neos se han escandalizado, ó han hecho como que se escandalizan de algunas palabras vertidas en las Córtes.

Y para aplacar la ira de Dios, suponiendo que tambien Dios se ha escandalizado, han dado en hacer *funciones de desagravios*.

Yo creía que los *desagravios* se hacian mejor que con *funciones* con la observancia de la ley divina y la práctica de la virtud.

Pero la observancia de la ley divina y la práctica de la virtud no proporcionan ingresos en los cepillos, y las *funciones de desagravios* producen algun ingreso.

Por eso son muy convenientes las *funciones de desagravios*.

Los neos de todo sacan partido.

¡Vaya unos neos!

Una observacion.

Los neos hacen *funciones de desagravios* por unas palabras que ellos han interpretado á su manera, y no han hecho esas funciones por otras obras que llevaron el escándolo á todo el mundo.

Por ejemplo:

Por la desaparicion de dos custodias de la iglesia de Atocha.

Por el asesinato del gobernador de Búrgos en la Catedral.

Por el rapto de una niña de 17 años.....

Cuyas obras es de suponer que habrán agraviado mas á Dios, que las palabras de un diputado á quien los mismos neos califican de demente.

¿Cuándo vienen las armas para los Voluntarios?

---Cuando el Señor quiera.

(Cualquiera diría que esta respuesta es de un neo.)

---Pues entences.....

El día 5 fueron aprobadas las actas de la circunscripción de Zaragoza y admitidos y proclamados diputados nuestros amigos Pruneda y Rebullida.

La *minoría* se va haciendo *mayor*:

Al cerrar este número me dicen que se están haciendo por esas calles ciertos *alistamientos*.

Por de pronto me ocurre si serán para el ejército carlista.

Pero no: son alistamientos de *desagraviadores*. ¡Cuántos y cuántas que firman para los *desagravios* necesitarán purificarse para *desagraviar* los *agravios* inferidos por sus propias obras!

¡Bendita sea la libertad, que hasta para los *desagraviados* sirve.

ULTIMA HORA.

La minoría republicana ha presentado la siguiente proposición:

«Quedan abolidas las quintas y declarada la milicia una profesion.

El ejército español se dividirá en activo y pasivo.

El ejército activo constará de 35.000 hombres de todas las armas.

El servicio en el ejército activo será voluntario y retribuido.

El ejército de reserva lo formarán todos los españoles útiles que no sirvan en el activo desde 19 á 40 años.

El servicio en el ejército de reserva será gratuito y obligatorio.

La retribucion del voluntario consistirá en 400 escudos al ingreso en las filas y luego los intereses que al 6 por 100 dicho capital devengue durante la permanencia del soldado en el ejército.

Además de este capital y sus intereses las clases tendrán derecho al diario ó mensualidad que se les asigne.

El equipo y manutencion del soldado hasta sargento 1.º será á cargo del Estado.

Se suprimen los colegios militares y se crean academias en todos los centros de la milicia.

El voluntario empezará á servir de soldado y los grados se darán por oposicion. De capitán en adelante el ministerio hará las propuestas y las Cortes nombrarán.

Cada provincia presentará su cupo y pagará de sus fondos.

La reserva se organizará bajo bases parecidas á las de los antiguos provinciales.

Quando se movilice la reserva se abonará á cada individuo 500 reales anuales.»

--La proposicion pidiendo se traiga al Congreso las piezas del proceso formado en 1861 por delitos de imprenta en Zaragoza al señor Ruiz Pons, á fin de que se acuerde lo procedente, ha sido tomada en consideracion casi por unanimidad, contra el parecer del Sr. ministro de Gracia y Justicia que sostuvo lo contrario terminantemente, hasta tanto que habiéndose pronunciado la Cámara, por sus aplausos y asentimiento, en oposicion de su opinion, cambió de parecer con grande admiracion del auditorio.

La derro'a moral del ministro ha sido terminante, concreta y vergonzosa.

Veán nuestros lectores cómo *El Centinela de Pueblo*, periódico situacionero, trata al Necker español.

«El Sr. Figuerola que, con sus inmemorables y desacertadas aventuras financieras, ha provocado la mas grave crisis bursatil que registra la historia de nuestras Bolsas, ha sacrificado una vez mas su dignidad política que le exigia la dimision del ministerio, en aras de no sabemos qué conveniencias, que le aconsejan la permanencia.

Nosotros, que creemos inconveniente hoy toda modificación ministerial en otro sentido, no podemos menos de reconocer la *urgente, urgentisima necesidad* de la salida del señor ministro de Hacienda. Esto es de otro punto indispensable para huir de la bancarrota y satisfacer la opinion pública. Hasta conseguirlo no cesaremos de gritar: **ABAJO FIGUEROLA, ABAJO LA INCAPACIDAD, SALVESE LA HACIENDA.**»

SECCION COMERCIAL.

Precios medios á que se han vendido los siguientes artículos.

Chamorra fanega, á 34	ya 36 reales.
Geja, id. á 30	id.
Morcacho, id. á 23	ya 21 id.
Candial, id. á 33	id.
Centeno, id. á 19	id.
Cebada, id. á 18	id.
Maiz, id. á 22	id.
Abena id. á 17	id.
Royo id. á 30	id.
Arroz á 26 rs. arroba,	libra 6 y 7 cuartos.
Garbanzos; á 80 rs. arroba.	libra de los de 1.ª á 18 cuartos.
Alubias, á 22 rs. arroba,	libra 7 cuartos.
Acete, á 56 rs. arroba,	libra 13 cuartos.
Bacalao, á 40 rs. arroba,	libra 10 cuartos.
Azúcar, á 34 rs. arroba,	libra 16 cuartos.
Seda, 90 rs. libra,	arrienzo 7 cuartos.
Azafran, á 130 rs. libra.	
Carbon fuerte, á 4 rs. arroba.	
Id. de pino, á 21 cuartos	
Carnero, á 24 cuadernas	carnicera.
Oveja, á 18 cuadernas	carnicera.
Ternera, á 21 cuadernas	y media carnicera.
Tocino añejo, á 12 rs.	carnicera.
Tocino fresco, á 33 cuadernas	id.

ANUNCIO.

Se vende un carro con toldo para cinco y seis machos. en muy buen estado de conservacion, y muy bien construido. En la imprenta de este periodico darán razon.

Teruel.-Imprenta de LA CONCORDIA,
San Andrés. - 29.